

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977.-

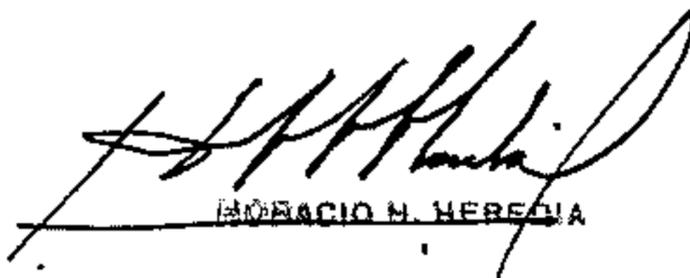
En atención a lo establecido por el Decreto Nº 725 de fecha 17 de marzo ppdo. que fija una nueva escala de viáticos para los agentes de la Administración Pública Nacional designados para cumplir misiones transitorias en el exterior,

SE RESUELVE:

1º) Declarar aplicables en el ámbito del Poder Judicial las nuevas asignaciones que en concepto de viáticos otorga el Decreto Nº 725 de fecha 17 de marzo último.-

2º) Hacer saber a las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital y Federales del interior del país -por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación- que las comisiones que se dispongan al exterior en cumplimiento de trámites judiciales ordenados por los distintos tribunales nacionales y federales, deberán contar previamente con la autorización del Presidente de la Corte Suprema.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

  
HORACIO N. HEREDIA